

Constancia secretarial: 5 de octubre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de pobre de la demandada, dentro del término legal contestó la demanda y presentó excepciones. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Samaná, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Reivindicatorio – Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Amando de Jesús Osorio Marín
DEMANDADA:	Gladys Yanette Henao Galeano
RADICADO:	2022-00114-00
Interlocutorio No:	855

Vista la constancia secretarial antecedente, se tiene por presentada correcta y oportunamente la contestación de la demanda. En virtud a ello, se da traslado a las excepciones de fondo presentadas por la parte demandada por un término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 370 del C.G.P, para que la parte demandante se pronuncie sobre ellas, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

